Outlook

NEPR-QR-2026-0462 Citación y Querella

From Juan C. Díaz Cuadrado <jcdiaz@jrsp.pr.gov>
Date Tue 9/29/2026 11:55 AM
To cmelendezz913@gmail.com <cmelendezz913@gmail.com>
Bcc James A. Torres Ayala <jatorres@jrsp.pr.gov>; Joey R. Vizcarrondo Martínez <jrvizcarrondo@jrsp.pr.gov>; Nuri Nunez <nnunez@jrsp.pr.gov>; Sonia Seda <sseda@jrsp.pr.gov>; Wanda I Cordero Morales <wcordero@jrsp.pr.gov>; Luz Maldonado Reyes <luz.maldonado@jrsp.pr.gov>

2 attachments (2 MB)
20260929 QR20260462 Citación.pdf; 20260929 QR20260462 Querella.pdf;

Saludos;

Gracias por comunicarse al Negociado de Energía de Puerto Rico (Negociado). Recibimos su Querella contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (LUMA). La misma fue identificada con el número de caso: **NEPR-QR-2026-0462**

Como anejo a esta comunicación incluimos copia de su querella ponchada y la citación expedida por la Secretaría. Usted deberá notificar ambos documentos a LUMA en un término de 15 días de haber presentado su Querella. Esta notificación deberá ser realizada mediante correo certificado a la siguiente dirección:

GENERAL COUNSEL
LUMA ENERGY, LLC
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

Luego, antes de que pasen diez (10) días de enviarla por correo, usted deberá presentar un escrito al Negociado informando haber hecho la notificación a LUMA, con copia del recibo verde de correo.



Este documento debe presentarlo utilizando uno de los siguientes medios:

1. La plataforma de radicaciones https://radicacion.energia.pr.gov/login
2. Por correo postal:

 268 Ave. Muñoz Rivera, Suite 202
 Edif. World Plaza
 San Juan, PR 00918-1925
3. De manera presencial

De tener alguna duda o pregunta puede comunicarse a Secretaría al (787) 523-6262 en horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
Cordialmente

Juan C. Díaz Cuadrado

OFICINA DE SECRETARIA DEL NEGOCIADO DE ENERGIA| OFICIAL DE RADICACIONES

jcdiaz@jrsp.pr.gov

787-756-0804

jrsp.pr.gov

JUNTA REGLAMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
NEGOCIADO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta transmisión electrónica contiene información perteneciente a la Junta Reglamentadora de Servicio Público, que es confidencial, privilegiada y/o privada bajo las leyes aplicables. Este mensaje y los documentos adjuntos, si alguno, son para el uso exclusivo del destinatario. Si el lector no es el destinatario, ni ha sido autorizado por éste a leerlos, se le advierte que el contenido puede ser de naturaleza privilegiada o confidencial y exenta de divulgación por disposición de ley o reglamento. Si usted recibió esta transmisión por error, se le advierte que no debe divulgar su contenido. Por favor notifique al remitente por teléfono y remueva la misma de su computadora inmediatamente.
CONFIDENTIALITY NOTE: This electronic transmission contains information belonging to the Public Service Regulatory Board, which is confidential, privileged and / or private under the applicable laws. This message and any attached documents, if any, are for the exclusive use of the recipient. If the reader is not the addressee, nor has he been authorized by him to read them, he is warned that the content may be of a privileged or confidential nature and exempt from disclosure by provision of law or regulation. If you received this transmission in error, you are advised not to disclose its content. Please notify the sender by phone and remove it from your computer immediately.